



Presidenta **D. ^a Eva María Picado Valverde**

D. Ángel Luis Peralvo Sanchón

D. Santiago Alberto Castañeda Valle

D. Roberto José Martín Benito

en sustitución de D. David Mingo Pérez

D. José Roque Madruga Martín,

en sustitución de D. ^a María del Pilar Sánchez García

D. Jesús María Ortiz Fernández,

en sustitución de D. Juan Carlos Zaballo Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Caverio Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

Código Seguro de Verificación	IV7RTWB7NFX3V65KQMYNE4YVCA	Fecha	19/03/2026 20:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTWB7NFX3V65KQMYNE4YVCA	Página	1/2





ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026; siendo aprobada por unanimidad.

2. Dación de cuenta del acuerdo del Pleno el día 25 de febrero de 2026, sobre aprobación definitiva Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2025 municipios de población ≤ a 1.000 habitantes en la provincia de Salamanca.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D. ^a Eva María Picado Valverde, dándose la comisión por enterada.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas; no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7RTWB7NFX3V65KQMYNE4YVCA	Fecha	19/03/2026 20:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTWB7NFX3V65KQMYNE4YVCA	Página	2/2

